



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

**Ref. Despacho comisorio – Auto subcomisiona
Rad. N.º 11001-40-03-022-2022-01207-00**

De acuerdo con el despacho comisorio allegado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N.º **50N-20221396** y en atención a que se cumplen las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA** para celebrar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20221396** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 190 del 14 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **010677fcfa9ce73edd6e00799f80253c7dbc8f4c3ce7aeec13103c1d55b6284c**

Documento generado en 13/12/2022 04:01:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**